



Aduana Nacional

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Seguimiento N° AN-UAIPC-IS-022/20, denominado primer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en Informe AN-UAIPC-ICI-008/19 de 28 de junio de 2019, *Auditoría especial al proceso para el destino aduanero especial de menaje doméstico en las Administraciones Aduaneras dependientes de las Gerencias Regionales de La Paz y Santa Cruz*, realizado en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2020 de la Unidad de Auditoría Interna e instrucciones impartidas por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna mediante memorándum N° AN-UAIPC-M-035/20 de 27 de julio 2020.

El objetivo del presente seguimiento es evaluar y establecer el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en Informe AN-UAIPC-ICI-008/19 de 28 de junio de 2019, *Auditoría especial al proceso para el destino aduanero especial de menaje doméstico en las Administraciones Aduaneras dependientes de las Gerencias Regionales de La Paz y Santa Cruz*.

El objeto de nuestra evaluación, comprendió toda la documentación e información que evidencie el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en Informe AN-UAIPC-ICI-008/19 de 28 de junio de 2019, *Auditoría especial al proceso para el destino aduanero especial de menaje doméstico en las Administraciones Aduaneras dependientes de las Gerencias Regionales de La Paz y Santa Cruz*.

Como resultado del trabajo de seguimiento realizado, concluimos que de las nueve (9) recomendaciones evaluadas, seis (6) fueron cumplidas y tres (3) no fueron cumplidas, conforme al siguiente detalle:

Recomendaciones cumplidas

- Autorización de menaje doméstico con interrupción en el cómputo del plazo de dos años de permanencia en el exterior (**Rec. 1**)
- Dificultad en la ubicación de la documentación que sustenta la autorización del despacho aduanero de menaje doméstico (**Rec. 3**)
- Despacho Aduanero de importación declarado en la subpartida arancelaria de Menaje Doméstico (**Rec. 6**)
- Deficiencias en el Informe Técnico de autorización para destino aduanero especial de menaje doméstico (**Rec. 7**)
- Falta de un procedimiento específico para la autorización del destino aduanero especial de menaje doméstico (**Rec. 8**)
- Observación al formato de la Declaración Jurada de Ingreso de Menaje Doméstico (**Rec. 9**)

Recomendaciones no cumplidas

- Artículos nuevos introducidos a territorio boliviano como menaje doméstico (**Rec. 2**)
- Declaraciones Juradas de Ingreso de Menaje Doméstico que no guardan relación con la Unidad Familiar (**Rec. 4**)
- Inobservancia al plazo de emisión de los Partes de Recepción (**Rec. 5**)

La Paz, 16 de diciembre de 2020

U.A.I.
Cecilia A.
Averigua B.
A.N.

U.A.I.
F. W. W.
Baldino
A.N.

U.A.I.
V. M. M.
I. M. M.
A.N.

U.A.I.
Jackeline C.
Gonzalez G.
A.N.

U.A.I.
E. Adriana
Zurita C.
A.N.